



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 350.

REF: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS. FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL. (FRIL) DEL PROYECTO "REPOSICIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN, PUERTO TORO".

PUERTO WILLIAMS; 08 JUL 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, de fecha 24/06/2020, suscrito entre el Servicio Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos; para la ejecución del Proyecto "Reposición Vivienda Educación, Puerto Toro", Código BIP N° 40022917;
- La Resolución Exenta N° 206 de fecha 26/06/2020, del Servicio de la División de Presupuesto e Inversión Regional de Magallanes y Antártica Chilena que aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, de fecha 24/06/2020, suscrito entre el Servicio Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos; para la ejecución del Proyecto "Reposición Vivienda Educación, Puerto Toro", Código BIP N° 40022917.

CONSIDERANDO:

- La Providencia N° 447 10243, de fecha 02/07/2020 que adjunta el Oficio Ordinario N° 581, de fecha 01/07/2020 del Jefe de División Presupuesto e Inversión Regional, del Servicio de Gobierno regional que remite la Resolución Exenta N° 206 de fecha 26/06/2020, del Servicio de la División de Presupuesto e Inversión Regional de Magallanes y Antártica Chilena que aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, de fecha 24/06/2020, suscrito entre el Servicio Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Convenio suscrito entre el Servicio Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos; para la ejecución del Proyecto "Reposición Vivienda Educación, Puerto Toro", Código BIP N° 40022917;
- Memorándum N° 54, de fecha 06/07/2020 de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación a la Alcaldía;
- Memorándum N° 429, de fecha 07/07/2020 de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

DECRETO

1º **APRUEBASE**, por este acto, el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, de fecha 24/06/2020, suscrito entre el Servicio Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos; para la ejecución del siguiente proyecto:

CÓDIGO BIP	NOMBRE DEL PROYECTO
40022917	"Reposición Vivienda Educación, Puerto Toro"

El texto del Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, se entiende, forma parte de este Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ALCALDE
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/LSP/POG/lsp

DISTRIBUCIÓN:

1. Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
2. Alcaldía.
3. Secretaría Municipal.
4. Control
5. Secretaría de Planificación Municipal.
6. DOM
7. Dirección de Administración y Finanzas
8. Archivo Oficina de Partes.